



San Miguel de Tucumán, 30 NOV 2022

VISTO el Expediente N° 12235/2021 por el cual la Escuela de Agricultura y Sacarotécnica, mediante Resolución Interna N° 120/2022 solicita la designación del Profesor DANTE EMANUEL PRADO, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Geografía" de 2º año "A", a partir de 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO

Que es necesario seguir contando con los servicios del Docente, a fin de asegurar el normal funcionamiento de las actividades académicas.

Que el Docente percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que a fojas 27 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Designar al Profesor **DANTE EMANUEL PRADO** D.N.I. N° 36.534.742, como Docente Interino en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Geografía" de 2º año "A" de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia,,a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023, con la salvedad de que si las horas se proveen por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de dedicaciones de incompatibilidades vigente de la Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Instruir a la Directora gestione la aprobación del llamado a Concurso de las presentes horas.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

RESOLUCIÓN N° 1659
PAM

11

2022
S. Paganini

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN